

Art. 3. Envíese a las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126^o de la Independencia y 107^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4296, que aprueba la Resolución N° 122-69, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9166, del 24 de noviembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4296

CONSIDERANDO que la empresa Comex Industrial, C. por A., solicitó al Directorio de Desarrollo Industrial la modificación de su Resolución N° 49-68 de fecha 20 de diciembre de 1968, aprobada por Decreto N° 3464 del 27 de marzo de 1969;

CONSIDERANDO que el Directorio de Desarrollo Industrial consideró atendibles las razones expuestas por la imponente;

VISTO el artículo 38 de la Ley de Incentivo Industrial N° 299, de fecha 23 de abril de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aprueba la Resolución N° 122-69, dictada por el Directorio de Desarrollo Industrial de fecha 29 de agosto de 1969, la cual copiada textualmente dice así:

“RESOLUCION N° 122-69

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 49-68, dic-

tada por el Directorio de Desarrollo Industrial en fecha 20 de diciembre de 1968, aprobada mediante Decreto N° 3464 del 27 de marzo de 1969, fue clasificada la empresa Comex Industrial, C. por A., y se le otorgó exoneración de derechos e impuestos de importación en proporción de un 95% sobre la importación de materias primas y materiales que entran en la composición de sus productos.

CONSIDERANDO: Que mediante carta de fecha 25 de agosto de 1969, la referida empresa solicita le sean aumentadas las cantidades de materias primas y materiales exonerados.

CONSIDERANDO: Atendibles los argumentos expuestos por la impetrante.

VISTOS: Los artículos 23 y 38 de la Ley N° 299 del 23 de abril de 1968.

En ejercicio de las facultades que nos confiere dicha ley,

R E S U E L V E :

PRIMERO: Modificar la indicada Resolución N° 49-68, para aumentar las cantidades de materias primas y materiales exonerados en la siguiente forma:

Nombre de los artículos	Cantidades anuales
Aluminio en barras o en planchas	de 5,032 a 10,000 kilogramos
Cobre, acero y bronce	de 2,727 a 5,900 kilogramos
Arandelas, tuercas y tornillos	de 4,972 a 8,000 kilogramos
Arandelas de goma	de 2,000 a 5,000 unidades
Productos químicos (limpiador de metales, compuesto para fundir tipo shaw, agentes divisorios y agentes moldeantes)	de 3,890 a 8,000 libras

SEGUNDO: Solicitar al Poder Ejecutivo modificar en igual sentido el indicado Decreto N° 3464.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y nueve (1969), años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración. José A. Brea Peña, Secretario de Estado de Industria y Comercio, Presidente del Directorio de Desarrollo Industrial.

YO, ING. JUAN LUIS MARTE, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial, CERTIFICO: Que esta decisión fué tomada por los miembros del Directorio de Desarrollo Industrial en sesión celebrada en el Despacho del Secretario de Estado de Industria y Comercio, el día 29 de agosto de 1969, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial, ING. JUAN LUIS MARTE, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial”.

Art. 2.—Se modifica en cuanto sea necesario el decreto N° 3464 del 27 de marzo de 1969.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4297, que aprueba la Resolución N° 124-69, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9166, del 24 de noviembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4297

CONSIDERANDO que la empresa “Morcec Metálicos, C. por A.”, ha solicitado al Directorio de Desarrollo Industrial la